

18

**Agrupación Política Nacional
Causa Común por México**

4.18 Agrupación Política Nacional Causa Común Por México

La Agrupación Política Nacional **Causa Común Por México**, mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2014, hizo entrega a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de su Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que las agrupaciones políticas nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I....

II...

III.- *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.*

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.18.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo del 2014, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/148/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 15 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270 numeral 1, inciso a), 273; 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

REPORTE	NOMBRE	DEL FOLIO AL FOLIO
IA-APN	INFORME ANUAL.	001
1A-1-APN	DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	002
1A-2-APN	DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS	003
IA-3-APN	DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS	004
IA-4-APN	DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	005
CF-RAS-APN	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOD DE APORT. DE ASOC. Y SIMP EN ESPECIE	006
CF-RAF-APN	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORT. DE ASOC. Y SIMP. EN EFECTIVO	007
	INVENTARIO FISICO DE MUEBLES DEL 2013	008
	TARJETAS DE RESGUARDO	009-012
	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DIC, DE 2013	013
	ESTADO DE RESULTADOS 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	014
RAS-APN	RECIBO DE APORT DE ASOC. Y SIMP EN ESPECIE	159-200
RAF-APN	RECIBO DE APORT DE ASOC. Y SIMP EN EFECTIVO	25-100
	BALANZA ANUAL (ENERO - DICIEMBRE 2013)	001
	BALANZAS MENSUALES ENERO DICIEMBRE DEL 2013.	001-012
	DIARIO MAYOR AUXILIAR ACUMULADO ANUAL (ENERO-DICIEMBRE 2013)	001-022
	DIARIO MAYOR AUXILIAR POR MES.	001-264
	1 CARPETA CONTENIENDO POLIZAS DE DIARIO CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DEL MES DE DICIEMBRE. 2013	001-015
	REGISTRO DE CAPTURA DE POLIZAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013	001

(…)”

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE/UF/DA/148/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 15 de mayo del mismo año, nombró al L.C. Alejandro Molina Segura como responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2013. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.18.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$15,000.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$238.96	1.57%
2. Financiamiento por los Asociados		15,000.00	98.43%
Efectivo	\$0.00		
Especie	15,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$15,238.96	100.00%

Mediante oficio INE/UTF/DA/1716/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

Al respecto, con escrito sin número del 12 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), disminuyendo sus ingresos en \$194.80; reflejando las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$44.16	0.29%
2. Financiamiento por los Asociados		15,000.00	99.71%
Efectivo	\$0.00		
Especie	15,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$15,044.16	100.00%

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, adjuntando a cada uno la identificación del aportante, cotizaciones, contratos de donación, muestras fotográficas de las aportaciones, pólizas contables, auxiliares y balanza anual del ejercicio 2013, cumple con la normatividad aplicable, sin embargo, es preciso señalar que se detectaron errores

u omisiones, las cuales se detallan en el **Anexo 3** del presente dictamen; los cuales fueron subsanadas en primera instancia por la agrupación.

4.18.2.1 Saldo Inicial

La agrupación reportó como saldo inicial en el Informe Anual la cantidad de \$44.16, coincidiendo con el saldo reportado en el apartado “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

Verificación documental

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, coincidiera con los saldos de balanza anual y auxiliares contables de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al inicio del ejercicio 2013. De la revisión efectuada, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones al respecto.

4.18.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$15,000.00, el cual se revisó al 100%.

Verificación documental

De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada consistente en RAS-APN Recibo de Aportaciones de los Asociados o Simpatizantes en Especie y adjunto a cada recibo copia fotostática del aportante, cotizaciones, muestras del material didáctico utilizado en la conferencia, pólizas contables, auxiliares y balanzas de comprobación que permiten cerciorarse que dichas aportaciones, cumplen con lo establecido por la normatividad aplicable, a excepción de lo detallado en el **Anexo 3** del presente dictamen, mismo que fue atendido y subsanado en primera instancia por la agrupación.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	200	59	97	2	0	42

4.18.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.18.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.18.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.18.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por \$15,000.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		15,000.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	15,000.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$15,000.00	100

Mediante oficio INE/UTF/DA/1716/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

Al respecto, con escrito sin número del 12 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); reflejando las siguientes modificaciones:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		15,000.00	100.00
Educación y Capacitación Política	\$15,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$15,000.00	100.00

Verificación documental

De la revisión efectuada por la Unidad de Fiscalización, se determinó que la documentación presentada consistente en muestras (cuadernillo del material didáctico utilizado en la conferencia), cotizaciones, facturas, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, que permite corroborar las erogaciones; cumplen con lo establecido por la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla en el **Anexo 3** del presente dictamen, lo cual fue atendido y subsanado en primera instancia por la agrupación.

4.18.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, la Unidad de Fiscalización advirtió lo siguiente:

Órganos Directivos

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación, a nivel nacional, registrados ante el entonces Instituto Nacional Electoral, son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Comité Directivo Nacional	
Lic. Fernando Alberto García Cuevas	Presidente
Ing. Jesús Genaro Arroyo García	Secretario General
C.P. Ma. Cristina Delgado Hernández	Secretaría de Finanzas y Administración
Lic. Alberto Martín Saavedra Rodríguez	Secretario de Asuntos Electorales
Lic. José Luis Pedro Mondragón Paz	Secretario de Organización

Al respecto, con escrito sin número del 15 de mayo de 2014, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) Aprovechamos esta oportunidad para reiterarles que esta Agrupación Política, como ya lo comente en el 1er párrafo de este escrito, no hizo absolutamente ningún desembolso y mucho menos para remunerar a las personas que integran los Órganos Directivos de la Agrupación, no obstante todos estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para cumplir (...)”

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.18.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$15,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$15,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas editoriales	0.00
Otras actividades	0.00
TOTAL	\$15,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$15,000.00, que representa el 100% de los egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consiste en muestras (cuadernillo del material didáctico utilizado en la conferencia), cotizaciones, facturas, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación que permite corroborar las erogaciones; cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla en el **(Anexo 3)** del presente dictamen, mismo que fue atendido y subsanado en primera instancia por la Agrupación.

4.18.3.2.1 Educación y Capacitación Política

Se revisó un importe de \$15,000.00 que representa el 100% del total reportado por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, identificación del aportante, cotizaciones, muestras fotográficas del evento realizado, así como un cuadernillo del contenido de la conferencia, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, que permiten corroborar el registro contable del evento, por lo que este rubro cumplió con lo establecido por la normatividad aplicable, en consecuencia no se realizó observación alguna al respecto

4.18.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.18.3.2.3 Tareas Editoriales

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.18.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.18.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

Avisos a la autoridad

Con escrito de fecha 12 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido el 17 de septiembre del mismo año, la agrupación política informo que el Secretario de administración y finanzas es el C.Ma. Cristina Delgado Hernandez.

Asimismo, señala que el domicilio actual, es Andador Islandia No. 5 1er piso, Colonia Centro Urban, Cuautitlan Izcalli Estado de México Código Postal 54740, mismo que coincide con el registrado por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **Causa Común Por México**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$15,044.16, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones, contratos de donación y muestras fotográficas del evento realizado, así como un cuadernillo del contenido de la conferencia, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, se encuentra apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
200	59	97	2	0	42

4. La agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013, en las cuentas de "Caja" y "Bancos", un monto por \$44.16, el cual deberá reportar como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$15,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones, contratos de donación y muestras fotográficas del evento realizado, así como un cuadernillo del contenido de la conferencia, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, está apegada a la normatividad aplicable.
6. La agrupación reportó Ingresos por \$15,044.16 y Egresos por \$15,000.00, por lo que su Saldo Final es de \$44.16.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAUSA COMÚN POR MÉXICO-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:40 horas del 15 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Armando Marcial Delgado Hernández, persona autorizada por la agrupación política nacional "Causa Común por México" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el L.C. Alejandro Molina Segura auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/214/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional "Causa Común por México", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al L.C. Alejandro Molina Segura, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito S/N, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formato Informe Anual "IA APN", sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, con sus anexos, "IA-1 APN", "IA-2 APN", "IA-3 APN", "IA-4 APN", Control de Folios "CF-RAS-APN" en especie, así como los recibos pendientes de utilizar del folio 161 al 200 en original, mismos que fueron devueltos a la agrupación, Control de Folios "CF-RAS-APN" en efectivo, así como los recibos pendientes de utilizar del folio 26 al 100 en original, mismos que fueron devueltos a la agrupación, inventario de activo fijo, tarjetas de resguardo, estados financieros (estado de posición financiera y estado de resultados), balanza de comprobación anual, balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013, auxiliares acumulados y mensuales, una póliza de diario con documentación soporte, evidencia documental de una ponencia "Análisis de las políticas gubernamentales 2013", póliza de diario respaldo de movimientos contables, en medio Impreso y magnético -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el catorce de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Alejandro Molina Segura persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 Horas del 15 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA MEXICO
COHERENTE PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



**C. ARMANDO MARCIAL DELGADO
HERNÁNDEZ**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. ALEJANDRO MOLINA SEGURA



H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "CAUSA COMUN POR MEXICO"
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

		I. INGRESOS	
		MONTO (\$)	
1.- Saldo inicial		44.16	(2)
2.- Financiamiento por los asociados*		\$ 15,000.00	(3)
Efectivo			
Especie	15,000.00		
3.- Financiamiento por los simpatizantes*		0	(4)
Efectivo	0.00		
Especie			
4.- Autofinanciamiento*	(5)	0.00	(5)
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00	(6)
TOTAL		15,044.16	(7)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

		II. EGRESOS	
		MONTO (\$)	
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORD. PERMANENTES **			(8)
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		15,000.00	(9)
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLITICA	15,000.00		
INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA			
TAREAS EDITORIALES			
OTRAS ACTIVIDADES			(10)
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES			
TOTAL		\$15,000.00	(11)

**Anexar detalles de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$15,044.16	(12)	
EGRESOS		\$15,000.00	(13)
SALDO			\$44.16 (14)***

***Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL FINANZAMIENTO			
C.P. MA CRISTINA DELGADO DE MANUELT			
FIRMA	(16)	FECHA	23/09/2014 (17)

INE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740
Cuauhtitlán Izcalli, Estado de México
Tel. 01 (55) 5871 3032

17 SEP 2014
RECIBIDO
FIRMA *[Firma]*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1716/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Causa Común por México.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014

LIC. FERNANDO ALBERTO GARCÍA CUEVAS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAUSA COMÚN POR MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7 numeral 1, inciso d) y 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional **Causa Común por México**, presentó Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.


LFFYC/ADR/JFPR/AMS

Página 1 de 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1716/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Causa Común por México.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observaron errores en la captura del mismo, específicamente en el renglón correspondiente a "Gastos por actividades específicas", debido a que el gasto realizado por su agrupación política se registro en el renglón "investigación socioeconómica", sin embargo derivado de la verificación a la documentación soporte entregada, por su agrupación, la cual consiste en evidencia fotográfica de una conferencia, así como una publicación, se observó que las erogaciones realizadas corresponden a el rubro de "Educación y Capacitación Política" el caso en comento se detalla a continuación:

II. EGRESOS	
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$15,000.00
TAREAS EDITORIALES	
OTRAS ACTIVIDADES	

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual del ejercicio 2013 de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido, de acuerdo al formato incluido en el Reglamento de mérito, considerando las actividades realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.


LFFYC/ADR/JFPR/AMS

Página 2 de 6



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1716/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Causa Común por México.

INGRESOS

- De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados o Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN"; sin embargo, dichas aportaciones carecen de las cotizaciones correspondientes, así como las muestras del material didáctico utilizado en la conferencia que realizaron. Los casos en comento se detallan a continuación:

PÓLIZA	COMPROBANTE			
	No. COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE Y CONCEPTO	IMPORTE
PD-1201/12-13	RAS-APN-0159	03-12-13	Raymundo Gómez Orta. Artículos de cafetería y alimentos para la conferencia	\$5,000.00
PD-1201/12-13	RAS-APN-0180	03-12-13	Fernando Alberto Gracia Cuevas. Material didáctico para la conferencia magistral.	\$10,000.00
TOTAL				\$15,000.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas o cotizaciones que se tomaron como base para determinar el importe de la aportación en especie.
- Las muestras del material didáctico utilizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 84 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

EGRESOS

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II, Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, aun cuando no ha presentado el aviso respectivo, su agrupación cuenta con oficina y línea telefónica.


LFFYC/ADR/JFPR/AMS



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1716/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Causa Común por México.

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; así mismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.


DFYFC/ADM/JFPRI/AMS



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1716/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Causa Común por México.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Avisos a la autoridad

4. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito de aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas; así como del domicilio y número telefónico, de su agrupación, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días del ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.


LFFYC/ADR/JFPR/AMS



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1716/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Causa Común por México.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el período de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente

LFFYC/ADR/JFPR/AMS

Anexo 4



CAUSA COMUN
POR MEXICO

Original 4-folios

2014 SEP 12 PM 1:09

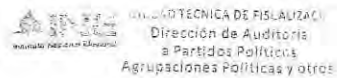
4 CMX



Cuautitlan Izcalli, a 12 de Septiembre de 2014.

[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION
P R E S E N T E.



17 SEP 2014

RECIBIDO

FIRMA *[Handwritten signature]*

Estimado C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz:

En contestación a su Oficio INE/UTF/DA/1716/14, fechado el 26 de Agosto próximo pasado, en donde amablemente me hacen las observaciones referentes a nuestro informe anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio del año 2013, lo que con mucho gusto procedo a hacer las aclaraciones correspondientes.

INFORME ANUAL:

- De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observaron errores en la captura del mismo, específicamente en el renglón correspondiente a "Gastos por actividades específicas", debido a que el gasto realizado por su agrupación política se registro en el renglón "investigación socioeconómica", sin embargo derivado de la verificación a la documentación soporte entregada, por su agrupación, la cual consiste en evidencia fotográfica de una conferencia, así como una publicación, se observó que las erogaciones realizadas corresponden a el rubro de "Educación y Capacitación Política" el caso en comento se detalla a continuación:

II. EGRESOS	
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICADAS	
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$ 15,000.00
TARJETAS EDITORIALES	
OTRAS ACTIVIDADES	

Andador Islandia No.5 1er Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli Estado de Mexico C.P. 54740
Tel: 01 (55) 58713032



CAUSA COMUN
POR MEXICO

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual del ejercicio 2013 de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido, de acuerdo al formato incluido en el Reglamento de mérito, considerando las actividades realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización

Con respecto a lo anteriormente descrito en este punto con respecto nos permitimos comentarles que el registro del evento en comento, esta debidamente registrado como Ustedes lo están solicitando "EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA", para corroborar lo aquí expuesto anexo al presente los siguientes documentos:

Balanza de comprobación entregada a Ustedes en nuestro Informe anual con el folio 000001 del 01 enero al 3 de diciembre 2013, en donde se encuentra registrado lo solicitado en el renglón 4 de abajo hacia arriba.

Así también se encuentra plasmado en el Estado de resultados entregado folio 000014, en el apartado de gastos.

Así también en la hoja 15 del diario mayor auxiliar acumulado 2013.

Adjunto también encontrarán la poliza de diario D1201 de fecha 3/12/2013, folio 000001.

INGRESOS

2. De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados o Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN"; sin embargo, dichas aportaciones carecen de las cotizaciones correspondientes, así como las muestras del material didáctico utilizado en la conferencia que realizaron. Los casos en comento se detallan a continuación:

PÓLIZA	COMPROBANTE			
	No. COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE Y CONCEPTO	IMPORTE
PD-1201/12-13	RAS-APN-0159	03-12-13	Raymundo Gómez Orta. Artículos de cafetería y alimentos para la conferencia	\$5,000.00
PD-1201/12-13	RAS-APN-0160	03-12-13	Fernando Alberto García Cuevas Material didáctico para la conferencia magistral.	\$10,000.00
TOTAL				\$15,000.00

Andador Islandia No.5 1er Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli Estado de Mexico C.P. 54740
Tel: 01 (55) 58713032



CAUSA COMUN
POR MEXICO

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas o cotizaciones que se tomaron como base para determinar el importe de la aportación en especie.
- Las muestras del material didáctico utilizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 84 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

ADJUNTAMOS LAS COTIZACION SOLICITADAS, ASI COMO EL CUADERNILLO DEL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO

EGRESOS

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

3. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II, Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, aun cuando no ha presentado el aviso respectivo, su agrupación cuenta con oficina y línea telefónica.

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; así mismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar:
- Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de la entrega.
- El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.

Andador Islandia No.5 1er Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli Estado de México C.P. 54740

Tel: 01 (55) 58713032



CAUSA COMUN
POR MEXICO

- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento. El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LAMENTABLEMENTE Y POR NO TENER LOS RECURSOS ECONOMICOS NUESTRA AGRUPACION, TIENE VARIOS AÑOS QUE NO CUENTA NI CON TELEFONO NI OFICINA, EL DOMICILIO Y EL TELEFONO QUE TENEMOS ACREDITADO ES SOLO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN DONDE TENEMOS RELACIONES, CONSECUENTEMENTE CONSIDERAMOS QUE NO TENEMOS UN COMODATO PORQUE NO OPERAMOS AHÍ.

NUESTRAS REUNIONES PARA PLANEAR NUESTRAS ACTIVIDADES, LAS LLEVAMOS A CABO EN UN LUGAR PUBLICO EN DONDE CADA ASOCIADO PAGA SU CONSUMO, SIN GENERAR NINGUN GASTO PARA LA AGRUPACION.

Avisos a la autoridad

4. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito de aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas; así como del domicilio y número telefónico, de su agrupación, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días del ejercicio 2013.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

ADJUNTAMOS EL OFICIO DEL RESPONSABLE DE FINANZAS ANTE ESE H. INSTITUTO, ASI COMO EL ESCRITO DEL DOMICILIO Y NUMERO DE TELEFONO Y COMPROBANTE DEL MISMO. PRESENTANDO AL MISMO TIEMPO UNA DISCULPA POR NO HABERLO ENVIADO EN TIEMPO Y FORMA, COMPROMETIENDONOS HACERLO EN LOS PROXIMOS EJERCICIO COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 324 NUMERAL 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalizacion.

Esperando haber dado cumplimiento a lo requerido por Ustedes, les reitero nuestro compromiso que tenemos con nuestra Agrupacion Política Nacional, así como de dar debido cumplimiento ante el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, de todo lo dispuesto en nuestros Leyes y Reglamentos que nos rigen.

ATENTAMENTE.

Lic. Fernando Alberto García Cuevas

Presidente de la Agrupación Política Nacional

Andador Islandia No.5 1er Piso Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli Estado de Mexico C.P. 54740

Tel: 01 (55) 58713032